REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO NUDAD DE

PLAN ASISTENCIAL NRD / IAV /RCO / MCC/REMIMICO MY BOLIAL





**DECRETO EXENTO Nº** 

CAUQUENES, 24 ABR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** 

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

PLAN ARPSTERICIAL

- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 2120, de fecha 09 de mayo 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se adjunta nómina de 02 beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad. Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°158 de fecha 10 de Abril del 2023, de la Encargada de Plan **Asistencial**

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	1429	Sonia de las Mercedes Yevenes Vera
2	1452	Nancy Alejandra Cáceres Vásquez

## DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 78.630, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Aqua Potable. siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Frograma Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LSE ARANIS VILCHES SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

C.c. Expediente.

ALCALDESA

POR ORDEN DESA **ALCALDESA** 

Según Decreto Exento Nº 4863 dei 16-11-2022